



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral de Menores N° 1 s/licencia sin goce de haberes GALLO, Gustavo Oreste" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el prosecretario administrativo (interino) del Tribunal Oral de Menores N° 1, doctor Gustavo Oreste Gallo, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, a fin de desempeñarse como Jefe de Asesores de Gabinete de la Presidencia del Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

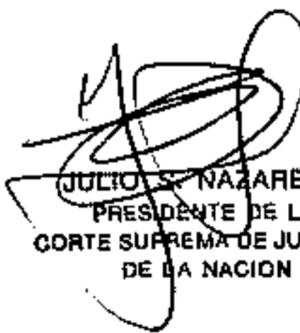
Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 10 de noviembre ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZAREND
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION